



1058323

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 134 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 MAR 2023

## VISTO:

El Oficio N°860-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 20.03.2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°078-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 20.03.2023, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y la Opinión Legal N°388-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 22.03.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°017-2023-G.R/GOB REG TACNA, de fecha 05 de enero del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna,

Que, mediante Informe N°078-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 20.03.2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial opinión de aprobación de desagregación de transferencias de partidas para financiar costo diferencial del incremento de remuneración mensual del auxiliar nombrado y contratado, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, mediante recursos transferidos al Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo al Decreto Supremo N°035-2023-EF, por un monto de S/ 2'413,380.00 soles (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Que mediante Oficio N°860-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 20.03.2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la APROBACION DE DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE REMUNERACION MENSUAL DEL AUXILIAR NOMBRADO Y CONTRATADO, en conformidad al DECRETO SUPREMO N°035-2023-EF.

Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el literal a) del artículo 27° del subcapítulo III de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, precisan que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad y Fuente de Financiamiento, con el agregado del detalle de la Categoría del Gasto, Tipo de Transacción y Genéricas del Gasto;

Que, mediante Decreto Supremo N°035-2023-EF, se autoriza una transferencia a favor de los gobiernos regionales (25), para financiar costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado regulado por la Ley N°30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2023, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, correspondiéndole al pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, la cantidad de S/ 2'413,380.00 soles (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES). En la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, genéricas del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 035-2023-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional, la desagregación a nivel Funcional Programático, los recursos autorizados al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna.

Que, con Opinión Legal N°388-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 22.03.2023, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N°035-2023-EF, al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, hasta por un monto S/ 2'413,380.00 soles (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, de debe emitir según normatividad en materia presupuestaria, la resolución autoritativa de desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada,

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Subgerencia de Presupuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 134 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 MAR 2023

Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo Nº035-2023-EF, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 30482, y la Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con las visaciones de Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR** la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo Nº035-2023-EF a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 2'413,380.00 soles)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:

### EGRESOS GASTOS

### EN SOLES

#### > UNIDAD EJECUTORA

#### : 300 REGION TACNA EDUCACION (000934)

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR

NIVEL

: 0103 EDUCACION INICIAL

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.1.1 2.3.1

IMPORTE

: S/ 32,000.00

NIVEL

: 0105 EDUCACION SECUNDARIA

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.1.1 2.3.1

IMPORTE

: S/ 32,000.00

TOTAL

: S/ 64,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR

NIVEL

: 0103 EDUCACION INICIAL

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.1.31.1.5

IMPORTE

: S/ 1,872.00

NIVEL

: 0105 EDUCACION SECUNDARIA

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.1.31.1.5

IMPORTE

: S/ 1,872.00.00

TOTAL

: S/ 3,744.00

### TOTAL EJECUTORA 300

: S/67,744.00

#### > UNIDAD EJECUTORA

#### : 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (001464)

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR

NIVEL

: 103 EDUCACION INICIAL

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.1.12.31

IMPORTE

: S/ 1'280,000.00

NIVEL

: 105 EDUCACION SECUNDARIA

FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DEL GASTO

: 5 GASTOS CORRIENTES



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 134 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 22 MAR 2023

ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.12.31
IMPORTE	: S/ 832,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO	: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD	: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
NIVEL	: 107 EDUCACION BASICA ESPECIAL
FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.12.31
IMPORTE	: S/ 104,000.00
TOTAL	: S/ 2'216,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR
NIVEL	: 103 EDUCACION INICIAL
FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.3 1.1.5
IMPORTE	: S/ 74,880.00
NIVEL	: 105 EDUCACION SECUNDARIA
FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.3 1.1.5
IMPORTE	: S/ 48,672.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO	: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD	: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
NIVEL	: 107 EDUCACION BASICA ESPECIAL
FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.3 1.1.5
IMPORTE	: S/ 6,084.00
TOTAL	: S/ 129,636.00
<b>TOTAL EJECUTORA 301</b>	<b>: S/ 2'345,636.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>: S/ 2'413,380.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruya a las Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** – REMITIR Copia del presente dispositivo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás dependencias administrativas del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

C.c  
GR  
GGR  
GRPPAT  
GRA  
GRAJ  
OCI  
Archivo

LRTR/MFLT/HJVC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL